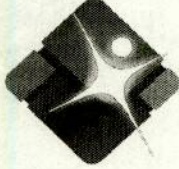
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

## EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

### AVISA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Decreto 1510 de 2013, se convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación para Seleccionar a través de la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa para el suministro de bienes y/o servicios cuyo objeto es:

“Suministro de dotación hospitalaria para el mejoramiento de los servicios de salud oral en las ESE del Distrito Capital”.

1. El FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD está ubicado en la Carrera 32 No. 12-81 de Bogotá D.C.

2.. El FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD atenderá a los interesados en la Carrera 32 No. 12-81 Piso 6 Edificio Administrativo de Bogotá D.C., en el correo electrónico [contratación@saludcapital.gov.co](mailto:contratación@saludcapital.gov.co) y en el número telefónico (+57 1) 3649090.

Los proponentes deben presentar las ofertas en desarrollo del Proceso de Contratación en la Carrera 32 No. 12-81 Piso 6 Edificio Administrativo de Bogotá D.C. Los demás documentos en la Carrera 32 No. 12-81 Piso 6 Edificio Administrativo de Bogotá D.C. y/o en el correo electrónico [contratación@saludcapital.gov.co](mailto:contratación@saludcapital.gov.co).

3. El objeto del presente proceso es “Suministro de dotación hospitalaria para el mejoramiento de los servicios de salud oral en las ESE del Distrito Capital”.

Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
41116000	Equipos y suministros de Laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos


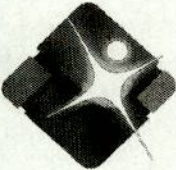
4. La modalidad de Selección del Contratista es a través de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

5. El plazo de ejecución del contrato, será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. La fecha límite para presentar ofertas en el proceso, se establecerá conforme al cronograma, en caso de darse apertura al proceso de selección.

7. El valor estimado es hasta por la suma de la oferta del proponente que resulte adjudicatario:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p align="center"><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p align="center">Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

El presupuesto estimado para el contrato que se celebre como resultado del presente proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía, es hasta por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$3.814.179.610) M/CTE, incluido IVA, dividido en doce lotes así:


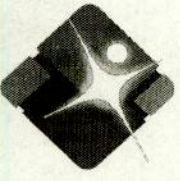
LOTE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
LOTE 1	\$ 1.301.538.657
LOTE 2	\$ 507.566.538
LOTE 3	\$ 114.640.241
LOTE 4	\$ 167.289.142
LOTE 5	\$ 631.982.192
LOTE 6	\$ 20.533.426
LOTE 7	\$ 160.133.244
LOTE 8	\$ 200.306.586
LOTE 9	\$ 41.526.634
LOTE 10	\$ 59.784.536
LOTE 11	\$ 345.301.270
LOTE 12	\$ 263.577.144
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 3.814.179.610</b>

El Fondo Financiero Distrital de Salud, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2283 del 15 de mayo de 2014 con cargo al Rubro Presupuestal No. 33 331 33114 01 02 880-110 denominado "Modernización e Infraestructura", para la vigencia 2014.

8. Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de Contratación son:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	-	NO	-
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHETENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p align="center"><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p align="center">Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
---------------	----	----	----	----

9. La convocatoria para el Proceso de Contratación es susceptible de ser limitada a Mypime, así:

LOTE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	LIMITACIÓN MIPYMES
LOTE 1	\$1.301.538.657	NO
LOTE 2	\$ 507.566.538	NO
LOTE 3	\$ 114.640.241	SI
LOTE 4	\$ 167.289.142	SI
LOTE 5	\$ 631.982.192	NO
LOTE 6	\$ 20.533.426	SI
LOTE 7	\$ 160.133.244	SI
LOTE 8	\$ 200.306.586	SI
LOTE 9	\$ 41.526.634	SI
LOTE 10	\$ 59.784.536	SI
LOTE 11	\$ 345.301.270	NO
LOTE 12	\$ 263.577.144	NO
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 3.814.179.610</b>	


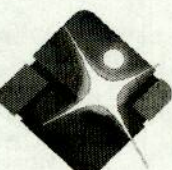
10. En el presente Proceso de Contratación pueden participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social le permita desarrollar el objeto del contrato a celebrarse y las condiciones para participar son las siguientes:

#### REQUISITOS HABILITANTES Y CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES HABILITANTES

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentados por los oferentes, el cual debe estar en firme al momento previo de la realización de la subasta.

Para la acreditación de los requisitos habilitantes que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Las condiciones habilitantes no otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente.

Para aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que estén excluidos de forma taxativa de acuerdo a la ley para realizar la inscripción en el RUP, deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes, bien sean proponentes individuales o integrantes de una unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura.

El Comité Evaluador verificará los requisitos habilitantes, solicitando las aclaraciones y documentos del caso, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

#### **A. Capacidad Jurídica**

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social le permita desarrollar el objeto del contrato a celebrarse.

La duración de esta sociedad debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el (los) documento (s) idóneo (s) expedido (s) por la autoridad competente no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En caso de presentarse la oferta de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, este documento debe ser presentado en forma individual por cada uno de los integrantes.

El Fondo Financiero Distrital de Salud también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas colombianas que no están inscritas en el RUP se acredita mediante el certificado de existencia y representación legal y de ser necesario, mediante los estatutos sociales y eventualmente con poderes.

De otra parte, la capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al Proceso de Contratación.


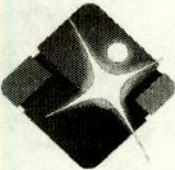
**PARÁGRAFO:** En el caso que un proveedor extranjero le sea adjudicado el contrato deberá constituir una sucursal, de acuerdo con el artículo 471 del código de comercio.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos que deben ser incluidos en su Oferta:

##### **1. Proponente Singular Persona Natural**

- Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según Anexo 3 que se incorporará en el pliego de condiciones.
- Copia del documento de identificación del proponente o del representante legal o del apoderado.
- Copia Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a un mes a la fecha de presentación de la propuesta.
- Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la Oferta, exigencia que no aplica respecto de la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.
- Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, del último mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Anexo 10



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

## 2. Proponente Singular Persona Jurídica


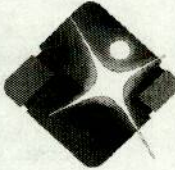
- a) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según Anexo 3 que se incorporará en el pliego de condiciones
- b) Copia del documento de identificación de la persona que representa al oferente.
- c) Aportar la autorización del representante legal para desarrollar el presente proceso de selección, comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado: esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior a la misma.
- d) Copia Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a un mes a la fecha de presentación de la propuesta.
- e) Copia del Certificado (s) de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.
- f) Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Adjuntar del revisor fiscal copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores). Anexo 10

## 3. Proponente Plural

Cada una de las personas que integran el proponente plural deben cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar.

- a) Carta de presentación de la oferta con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad, según Anexo 3 que se incorporará en el pliego de condiciones
- b) Copia del documento de identificación de la persona que representa al consorcio, unión temporal.
- c) Documento de constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura con el cumplimiento de los requisitos de ley y conforme al formato del presente pliego de condiciones. Anexo 5, 6 y 7.
- d) Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.
- e) Aportar la autorización del representante legal para desarrollar el presente proceso de selección, comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la oferta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado: esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior a la misma.
- f) Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- g) Copia del Certificado (s) de Existencia y Representación Legal de cada integrante, expedido con fecha no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.
- h) Copia Registro Único de Proponentes de cada integrante, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a un mes a la fecha de presentación de la propuesta.
- i) Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p align="center"><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p align="center">Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Adjuntar del revisor fiscal copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores). Anexo 10.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. **PARÁGRAFO:** Es necesario anexar el documento que haga las veces de identificación tributaria.

Así mismo y conforme al artículo 20 de la Ley 80 de 1993. "En los procesos de contratación estatal se concederá al proponente de bienes y servicios de origen extranjero, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional, exclusivamente bajo el principio de reciprocidad. Se entiende por principio de reciprocidad, el compromiso adquirido por otro país, mediante acuerdo, tratado o convenio celebrado con Colombia, en el sentido de que a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional, en los acuerdos, tratados o convenios que celebre para estos efectos, deberá establecer todos los mecanismos necesarios para hacer cumplir el tratamiento igualitario entre el nacional y el extranjero tanto en Colombia como en el territorio del país con quien se celebre el mencionado acuerdo, convenio o tratado. Parágrafo 2°. Cuando para los efectos previstos en este artículo no se hubiere celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de bienes y servicios de origen extranjero podrán participar en los procesos de contratación en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes de bienes y servicios de origen colombiano gocen de iguales oportunidades. El Gobierno Nacional establecerá los mecanismos para asegurar el cumplimiento de la reciprocidad prevista en este parágrafo."

La capacidad jurídica de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia se acredita mediante los documentos previstos por la legislación del país de origen, los cuales deben aportarse al Proceso de Contratación.


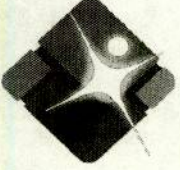
## **B. Experiencia y condiciones técnicas adicionales habilitantes**

La propuesta debe contener las actividades y obligaciones previstas en las especificaciones técnicas y fichas técnicas.

### **1. Experiencia**

Los proponentes deben acreditar la experiencia mediante los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y/o servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales y que se encuentren debidamente registrados en el RUP, los cuales deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y así mismo debe esta de manera expresa el valor del contrato respectivo en SMMLV.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia pudo ser obtenida con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros.

No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.

De acuerdo con lo anterior, el proponente debe acreditar experiencia mínima habilitante a través de la acreditación de contratos suscritos y ejecutados, que sumen por lo menos, los enunciados a continuación para cada lote en **SMMLV**, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel:

LOTE	VALOR TOTAL LOTE	SMMLV EXIGIDOS FFDS	ITEMS QUE COMPRENDE EL LOTE	EXPERIENCIA ACREDITAR POR LOTE	A POR LOTE										
LOTE 1	\$1.301.538.657	2113	<table border="1"> <tr><td>1,1</td><td>Unidad Odontológica Eléctrica</td></tr> <tr><td>1,2</td><td>Unidad Odontológica Portátil</td></tr> <tr><td>1,3</td><td>Pieza de Mano de Baja</td></tr> <tr><td>1,4</td><td>Pieza de Mano de Alta</td></tr> </table>	1,1	Unidad Odontológica Eléctrica	1,2	Unidad Odontológica Portátil	1,3	Pieza de Mano de Baja	1,4	Pieza de Mano de Alta	Acreditar la experiencia en SMMLV en mínimo dos (2) de los ítems			
1,1	Unidad Odontológica Eléctrica														
1,2	Unidad Odontológica Portátil														
1,3	Pieza de Mano de Baja														
1,4	Pieza de Mano de Alta														
LOTE 2	\$507.566.538	824	<table border="1"> <tr><td>2,1</td><td>Equipo de Ultrasonido</td></tr> <tr><td>2,2</td><td>Amalgamador</td></tr> <tr><td>2,3</td><td>Lámpara de Fotocurado</td></tr> <tr><td>2,4</td><td>Cámara Intraoral</td></tr> <tr><td>2,5</td><td>Equipo de Rotación para preparación</td></tr> </table>	2,1	Equipo de Ultrasonido	2,2	Amalgamador	2,3	Lámpara de Fotocurado	2,4	Cámara Intraoral	2,5	Equipo de Rotación para preparación	Acreditar la experiencia en SMMLV en mínimo tres (3) ítems:	
2,1	Equipo de Ultrasonido														
2,2	Amalgamador														
2,3	Lámpara de Fotocurado														
2,4	Cámara Intraoral														
2,5	Equipo de Rotación para preparación														
LOTE 3	\$114.640.241	186	3.1 Equipos de Rayos X Periapical e Intraoral Fijo	Acreditar la experiencia en SMMLV del ítem											
LOTE 4	\$167.289.142	272	<table border="1"> <tr><td>4,1</td><td>Radiovisiografo</td></tr> <tr><td>4,2</td><td>Caja de Revelado</td></tr> <tr><td>4,3</td><td>Localizador Apical</td></tr> </table>	4,1	Radiovisiografo	4,2	Caja de Revelado	4,3	Localizador Apical	Acreditar la experiencia en SMMLV de los dos (2) ítems					
4,1	Radiovisiografo														
4,2	Caja de Revelado														
4,3	Localizador Apical														
LOTE 5	\$631.982.192	1026	<table border="1"> <tr><td>5,1</td><td>Autoclave Tipo B - 12 litros</td></tr> <tr><td>5,2</td><td>Autoclave Tipo B - 23 litros</td></tr> <tr><td>5,3</td><td>Incubadora para Cultivos</td></tr> </table>	5,1	Autoclave Tipo B - 12 litros	5,2	Autoclave Tipo B - 23 litros	5,3	Incubadora para Cultivos	Acreditar la experiencia en SMMLV en mínimo dos (2) ítems:					
5,1	Autoclave Tipo B - 12 litros														
5,2	Autoclave Tipo B - 23 litros														
5,3	Incubadora para Cultivos														
LOTE 6	\$20.533.426	33	6.1 Cortadora - Selladora de Bolsas	Acreditar la experiencia en SMMLV del ítem											





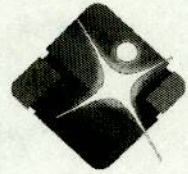
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE  
CONTRATACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA  
CONTROL DOCUMENTAL

Código: 114-JUR-FT-074 v.3

Elaborado por:  
Giovanna Fierro Morales  
Fernando Fuentes Murillo  
Revisado por:  
Jenny Madeleine Pomar  
Castaño  
Subdirectora de  
Contratación  
Aprobado por:  
Aura Elvira Gómez  
Martínez  
Directora Jurídica y de  
Contratación



LOTE 7	\$160.133.244	260	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>7,1</td> <td>Compresor de Aire - 1HP</td> </tr> <tr> <td>7,2</td> <td>Compresor de Aire - 2HP</td> </tr> <tr> <td>7,3</td> <td>Compresor de Aire - 3HP</td> </tr> <tr> <td>7,4</td> <td>Compresor de Aire - 5HP</td> </tr> </tbody> </table>	7,1	Compresor de Aire - 1HP	7,2	Compresor de Aire - 2HP	7,3	Compresor de Aire - 3HP	7,4	Compresor de Aire - 5HP	Acreditar la experiencia en SMMLV en mínimo dos (2) ítems						
7,1	Compresor de Aire - 1HP																	
7,2	Compresor de Aire - 2HP																	
7,3	Compresor de Aire - 3HP																	
7,4	Compresor de Aire - 5HP																	
LOTE 8	\$200.306.586	325	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>8,1</td> <td>Macromodelo Odontológico</td> </tr> <tr> <td>8,2</td> <td>Mango con Espejo Bucal No.5</td> </tr> <tr> <td>8,3</td> <td>Explorador Doble Extremo No.5</td> </tr> <tr> <td>8,4</td> <td>Sonda periodontal</td> </tr> <tr> <td>8,5</td> <td>Cucharilla y/o Excavador</td> </tr> <tr> <td>8,6</td> <td>Pinza Algodonera Estriada</td> </tr> <tr> <td>8,7</td> <td>Aplicador de Hidróxido de Calcio</td> </tr> </tbody> </table>	8,1	Macromodelo Odontológico	8,2	Mango con Espejo Bucal No.5	8,3	Explorador Doble Extremo No.5	8,4	Sonda periodontal	8,5	Cucharilla y/o Excavador	8,6	Pinza Algodonera Estriada	8,7	Aplicador de Hidróxido de Calcio	Acreditar la experiencia en SMMLV en mínimo cuatro (4) ítems
8,1	Macromodelo Odontológico																	
8,2	Mango con Espejo Bucal No.5																	
8,3	Explorador Doble Extremo No.5																	
8,4	Sonda periodontal																	
8,5	Cucharilla y/o Excavador																	
8,6	Pinza Algodonera Estriada																	
8,7	Aplicador de Hidróxido de Calcio																	
LOTE 9	\$41.526.634	67	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>9,1</td> <td>Juego de Curetas de Periodoncia Gracey</td> </tr> <tr> <td>9,2</td> <td>Cureta de Periodoncia McCall 13/14</td> </tr> <tr> <td>9,2</td> <td>Cureta de Periodoncia McCall 17/18</td> </tr> </tbody> </table>	9,1	Juego de Curetas de Periodoncia Gracey	9,2	Cureta de Periodoncia McCall 13/14	9,2	Cureta de Periodoncia McCall 17/18	Acreditar la experiencia en SMMLV en mínimo dos (2) ítems								
9,1	Juego de Curetas de Periodoncia Gracey																	
9,2	Cureta de Periodoncia McCall 13/14																	
9,2	Cureta de Periodoncia McCall 17/18																	
LOTE 10	\$59.784.536	97	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>10,1</td> <td>Portagrapas</td> </tr> <tr> <td>10,2</td> <td>Perforador de Tela de Caucho</td> </tr> <tr> <td>10,3</td> <td>Arco de Young</td> </tr> <tr> <td>10,4</td> <td>Espaciador de Conductos</td> </tr> <tr> <td>10,5</td> <td>Condensador de Conductos</td> </tr> </tbody> </table>	10,1	Portagrapas	10,2	Perforador de Tela de Caucho	10,3	Arco de Young	10,4	Espaciador de Conductos	10,5	Condensador de Conductos	Acreditar la experiencia en SMMLV en mínimo tres (3) ítems				
10,1	Portagrapas																	
10,2	Perforador de Tela de Caucho																	
10,3	Arco de Young																	
10,4	Espaciador de Conductos																	
10,5	Condensador de Conductos																	





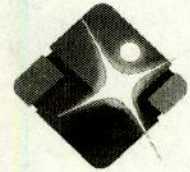
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE  
CONTRATACIÓN  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA  
CONTROL DOCUMENTAL

Código: 114-JUR-FT-074 v.3

Elaborado por:  
Giovanna Fierro Morales  
Fernando Fuentes Murillo  
Revisado por:  
Jenny Madeleine Pomar  
Castaño  
Subdirectora de  
Contratación  
Aprobado por:  
Aura Elvira Gómez  
Martínez  
Directora Jurídica y de  
Contratación



LOTE 11	\$345.301.270	561	11,1	Condensador de Amalgama	Acreditar la experiencia en SMMLV en mínimo diez (10)
			11,2	Porta Amalgama	
			11,3	Porta Banda	
			11,4	Cleoide - Discoide	
			11,5	Explorador de Conductos	
			11,6	Dentímetro	
			11,7	Bruñidor de Bola No. 29-29	
			11,8	Bruñidor de Horqueta No. 29-29	
			11,9	Bruñidor No. 21b-21b	
			11,10	Espátula de Ward No.1	
			11,11	Espátula para Cemento	
			11,12	Espátula de Resina	
			11,13	Jeringa Cárpula con Aspiración	
			11,14	Recipiente para Algodón en Rollo	
			11,15	Recipiente para Gasa	
			11,16	Retractor de Labio Adulto	
			11,17	Retractor de Labio Niño	
			11,18	Sonda de Who	
			11,19	Tallador de Frank No.2	





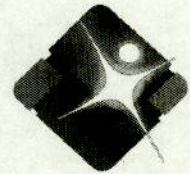
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE  
CONTRATACIÓN

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA  
CONTROL DOCUMENTAL


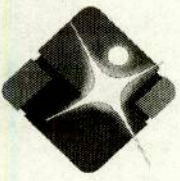
Código: 114-JUR-FT-074 v.3

Elaborado por:  
Giovanna Fierro Morales  
Fernando Fuentes Murillo  
Revisado por:  
Jenny Madeleine Pomar  
Castaño  
Subdirectora de  
Contratación  
Aprobado por:  
Aura Elvira Gómez  
Martínez  
Directora Jurídica y de  
Contratación



LOTE 12	\$263.577.144	428	12,1	Forceps 150 Pediátrico	Acreditar la experiencia en SMMLV de quince (15) ítems
			12,2	Forceps 151 Pediátrico	
			12,3	Forceps 150 Adulto	
			12,4	Forceps 151 Adulto	
			12,5	Forceps 16 Adulto	
			12,6	Forceps 69 Adulto	
			12,7	Forceps 24 Adulto	
			12,8	Elevador Recto	
			12,9	Elevador Recto Acanalado	
			12,10	Elevador Recto Plano para Raíces	
			12,11	Elevador Angulado	
			12,12	Elevador Apical	
			12,13	Elevador Apical Derecho	
			12,14	Elevador Apical Izquierdo	
			12,15	Mango para Bisturi No.3	
			12,16	Periostotomo	
			12,17	Empacador para Obturaciones Plásticas	
			12,18	Lima para Hueso	
			12,19	Pinza Hemostática Mosquito	
			12,20	Pinza para Sacar Instrumental	
			12,21	Porta Agujas	
			12,22	Porta Agujas Recto	
			12,23	Porta Agujas Curva	
			12,24	Tijeras para Tejidos Recta	
			12,25	Tijeras para Tejidos Curva	
			12,26	Tijeras para Retirar Sutura	
			12,27	Alveolótomo o Pinza Gubia	
			12,28	Cureta de Lucas No. 85	



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

En el evento que la propuesta la presente un proponente plural, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado según las identificaciones indicadas anteriormente.

Así mismo el proponente debe dar cumplimiento a las condiciones y características mínimas y de los patrones de desempeño mínimos definidos en la ficha técnica.

El proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado para participar en la Subasta Inversa.

La experiencia del oferente plural corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiera experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor de contrato por el porcentaje de participación.

Para aquellas personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que estén excluidos de forma taxativa de acuerdo a la ley para realizar la inscripción en el RUP, o cuando la Entidad requiera experiencia adicional a la inscrita en el RUP, deben acreditar que cumplen con los requisitos habilitantes:

- El proponente debe acreditar la experiencia exigida en los Documentos del Proceso para lo cual el FFDS solicita certificados en los cuales el representante legal del proponente acredite la experiencia, enumerando e identificando los contratos que le dieron la experiencia y el correo electrónico y el número de teléfono en el cual la Entidad Estatal pueda verificar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado.
- Para el efecto se debe utilizar el Anexo 8 del presente pliego.
- Cuando el proponente no puede obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar ante la Entidad Estatal copia del contrato correspondiente.

## 2. Clasificación UNSPSC

Se verificará por parte de la Entidad que el bien y/o servicio de los contrato(s) ejecutado(s) y certificados como experiencia en el RUP se encuentra(n) identificado(s) con el clasificador de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

## 3. Condiciones técnicas adicionales habilitantes


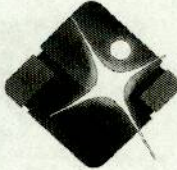
- El proponente anexara el documento de FDA (Food and Drug Administration) y/o CE de producto por cada uno de los ítems que conforman el lote al cual presente propuesta (Fabricación internacional).

Adicionalmente se deberá diligenciar el Anexo Técnico No. 11 denominado base o capacidad instalada. Los datos registrados serán verificados durante la verificación de habilitantes de la propuesta.

Parágrafo: se entiende por Capacidad Instalada (la cantidad máxima de Bienes que Actualmente se encuentran instalados en los hospitales o clínicas privadas en Colombia)

- Certificado vigente de exclusividad por parte del fabricante o de la representación de la distribución, de la marca y modelo del bien ofertado.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

El proponente que se presente y que no sea el representante exclusivo en el país o el distribuidor autorizado del bien en la marca y modelo ofertado, deberá adjuntar una carta de autorización de la distribución del bien, emitida por el representante exclusivo en el país.


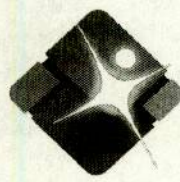
- Certificado expedido por el fabricante del bien que se está ofertando, donde constate que no ha tenido alertas sanitarias, ni retiros del mercado por defectos de fabricación.
- Carta donde el contratista garantice que las actualizaciones de software, se realizarán acorde con los desarrollos tecnológicos del modelo del equipo y deberán ser parte del soporte post-venta, sin generar costos adicionales para las ESE o para la entidad, durante el tiempo de garantía.
- Carta donde el contratista garantice, que junto con el equipo hará entrega de cada uno de los accesorios, dispositivos, bienes de interconexión y partes necesarias, requeridas para su funcionamiento.
- Carta donde el contratista se comprometa que durante el periodo de garantía, si se ocasiona un fallo del equipo y el personal de mantenimiento indique que de acuerdo con los protocolos de inspección y/o reparación del fabricante, se requiere retirar el equipo y llevarlo a las instalaciones del contratista, este deberá entregar antes que se efectúe la salida del equipo afectado, un equipo de respaldo, con las mismas características técnicas o superiores.
- Carta donde el contratista se comprometa a reemplazar el equipo completo sin costo alguno a la ESE o la entidad, en caso tal que alguno de los componentes del equipo presente un daño, de acuerdo con lo indicado y certificado por el fabricante corresponde a un defecto de fabricación.
- Carta donde el contratista garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos, durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las ESE o entidad, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del personal que lo utiliza.
- Carta donde se garantice ofrecer el servicio de soporte técnico durante diez (10) años, así como la disponibilidad de insumos, consumibles y repuestos originales de fábrica por un periodo mínimo diez (10) años.
- Carta donde se garantice que en caso de presentarse un evento o incidente adverso serio, atribuible a fallas del dispositivo médico, el contratista se compromete a realizar el cambio del lote respectivo, por uno que cumpla con las especificaciones técnica pactadas o superiores, sin ningún costo adicional, en un tiempo no mayor a 30 días hábiles, siguientes a la fecha del evento.

## 1. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

### RESPECTO DEL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. *(En caso de que la oferta sea presentada por la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los*



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	---	---	---

*proponentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben entregar la información financiera de manera independiente).*

Las condiciones habilitantes financieras se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, de acuerdo a su participación.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deben estar inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, (Decreto 1510 de 2013) las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (Estados Financieros, Tarjeta profesional del Contador y del Revisor Fiscal, Certificados de Vigencia e inscripción, entre otros). En este marco el certificado expedido por la Cámara de Comercio es plena prueba de los indicadores financieros, clasificación y calificación del proponente; la entidad tomará como base la información financiera verificada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, **el cual debe estar debidamente actualizada con la información Financiera del último corte (31 de diciembre de 2013)**, y estar en firme. El oferente inscrito en el RUP debe renovar su registro a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año<sup>1</sup>.

En consideración a que para todos los efectos legales ya se ha cumplido los presupuestos de hecho y de derecho que establece el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013<sup>2</sup>, en relación con la exigencia de la actualización y/o renovación de la información contenida en el RUP, relativa a su experiencia y capacidad jurídica, esta debe estar consolidada y en firme de acuerdo a las normas aplicables.

Si es una sucursal de sociedad (persona jurídica) extranjera la información contable y financiera de su casa matriz, en caso de no encontrarse actualizada la información financiera y de capacidad organizacional en el RUP para efectos de poder participar en esta convocatoria es necesario presentar los Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial,<sup>3</sup> cuando la norma aplicable lo exige, auditados con sus notas y los siguientes anexos, suscritos por el representante legal y el revisor fiscal, si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o suscritos por el representante legal y el auditor o contador si la persona jurídica no está obligada a tener revisor fiscal:


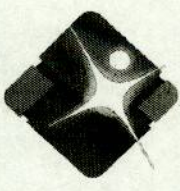
- Principales cuentas detalladas del balance general.
- Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias.
- Cuentas contingentes deudoras y acreedoras.

<sup>1</sup> Artículo 8 Decreto 1510 de 2013

<sup>2</sup> La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento

<sup>3</sup> En caso que la sociedad o persona jurídica pertenezca a un grupo empresarial.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Si es una sucursal de sociedad (persona jurídica) extranjera la información contable y financiera de su casa matriz, los estados financieros deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos<sup>4</sup>. Para esto se necesita, al igual diligenciar el formato de información financiera.

En el evento que el interesado no tenga antigüedad suficiente (cuando el año fiscal es menor a un año) para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre, debe inscribirse<sup>5</sup> con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.<sup>6</sup>

## 2. **SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

TODOS LOS INDICADORES DEBEN SER CERTIFICADOS EN EL FORMATO DE INFORMACION FINANCIERA (ANEXO), los cuales serán cotejados con la información contenida en el RUP. Los indicadores adicionales tanto financieros como organizacionales que no se encuentren en el RUP, y cuyo establecimiento se permite en el marco del Decreto 1510 de 2013 y los Manuales Guía de Colombia Compra Eficiente, serán calculados con la información contenida en los estados financieros, y el formato de INFORMACION FINANCIERA, lo cual constituye información necesaria para la evaluación de los requisitos financieros habilitantes de los oferentes en razón a la mitigación del riesgo financiero, partiendo del valor del proceso, y los demás criterios establecidos legalmente a partir de los literales aducidos en el Artículo 16 del precitado Decreto 1510 de 2013 .

Los requisitos financieros y organizacionales habilitantes se fijan en el presente proceso con base en el análisis financiero realizado al sector de la economía que ofertan este tipo de bienes y servicios y de acuerdo a los criterios indicados en el Artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y los literales propuestos en el 16 ídem<sup>7</sup> descritos técnico financieramente en el numeral 6 del presente memorando.

**Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.** Las cámaras de comercio, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

....

<sup>4</sup> Lo anterior a fin de evaluarlos objetivamente contando con toda la información que se necesita para ello. Artículo 33 Decreto 2649 de 1993.


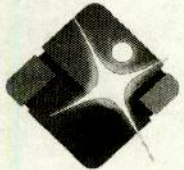
<sup>5</sup> En el RUP de la Cámara de Comercio.

<sup>6</sup> Artículo 9 ídem.

<sup>7</sup> **Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

**Artículo 16. Determinación de los Requisitos Habilitantes.** La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p align="center"><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p align="center">Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Capacidad Financiera<sup>8</sup> – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

### 2.1 LIQUIDEZ<sup>9</sup>

**Índice de liquidez:** activo corriente dividido por el pasivo corriente;

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 1.2 y se calculará según la siguiente fórmula:

$$L = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

**Condición para Habilitar:**

Si;  $L \geq 1.2$  la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si;  $L < 1.2$  la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

**Para los consorcios y uniones temporales la liquidez se calculará así:**

$$L_i = \frac{\sum AC_i}{\sum PC_i} \geq 1.2 \quad \text{No. De veces}$$

**Condición para Habilitar:**

Si;  $L_i \geq 1.2$  la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si;  $L_i < 1.2$  la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

**Li:** Liquidez Total del integrante o partícipes del Consorcio o Unión temporal

**ACi:** Activo Corriente del Integrante o partícipes del Consorcio o Unión Temporal

**PCi:** Pasivo Corriente del Integrante o partícipes del Consorcio o Unión Temporal

### 2.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)<sup>10</sup>

**Índice de endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total;

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), y su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total


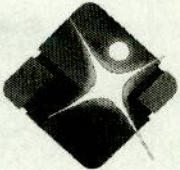
AT = Activo Total

<sup>8</sup> Artículo 10 Decreto 1510 de 2013

<sup>9</sup> Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

<sup>10</sup> Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no cumplir con sus pasivos.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Este indicador se verificará de acuerdo a la información certificada por la Cámara de Comercio en el RUP o en su defecto, dadas las condiciones según la información debidamente soportada en el formato de información financiera.

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{\sum PT_i}{\sum AT_i} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT<sub>i</sub> = Pasivo Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

AT<sub>i</sub> = Activo Total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal.

**Condición para Habilitar:**

Si;  $NE \leq 65\%$ ; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si;  $NE > 65\%$  la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

**2.3. COBERTURA DE INTERESES**

Este indicador se verificará de acuerdo a la información certificada por la Cámara de Comercio en el RUP. Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses.

$$CI = \frac{UO}{GI}$$

Donde:

CI = Cobertura de intereses

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

**Condición para Habilitar:**

Sí;  $CI \geq 1$  la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Sí;  $CI < 1$  la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

**Para los consorcios y uniones temporales la Cobertura de Intereses se calculará así:**

$$CI = \frac{UO_i}{GI_i}$$

Donde:


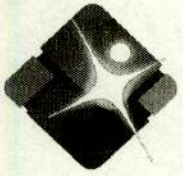
CI<sub>i</sub> = Cobertura de intereses

UO<sub>i</sub> = Utilidad Operacional del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

GI<sub>i</sub> = Gastos de Intereses del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

**Condición para Habilitar:**



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Sí;  $Cli \geq 1$  la propuesta se calificará **HABILITADO**.  
Sí;  $Cli < 1$  la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

**3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

**3.1 Rentabilidad del patrimonio<sup>11</sup>**: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

ROE:  $UO/P$   
Donde:

ROE: Rentabilidad del patrimonio  
UO: Utilidad Operacional  
P: Patrimonio

**Condición para Habilitar:**

Sí;  $ROE \geq 3\%$  la propuesta se calificará **HABILITADO**.  
Sí;  $ROE < 3\%$  la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

**Para los consorcios y uniones temporales el indicador ROE se calculará así:**

ROEi:  $UOi/Pi$

Donde:

ROEi: Rentabilidad del patrimonio  
UOi: Utilidad Operacional del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal  
Pi: Patrimonio del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

**Condición para Habilitar:**


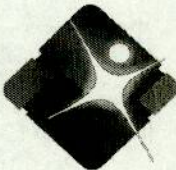
Sí;  $ROEi \geq 3\%$  la propuesta se calificará **HABILITADO**.  
Sí;  $ROEi < 3\%$  la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

**3.2 Rentabilidad sobre los activos<sup>12</sup>**: utilidad operacional dividida por el activo total.

<sup>11</sup> Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

<sup>12</sup> Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</b></p> <p align="center"><b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b></p> <p align="center"><b>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</b></p> <p align="center">Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

**ROA: UO (Utilidad operacional)/AT N (Activo Total)**

Donde:

**ROA:** Rentabilidad sobre los activos

**UO:** Utilidad operacional

**AT:** Activo total

**Condición para Habilitar:**

Si; **ROA**  $\geq$  2 % la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; **ROA** < 2 % la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

**Para los consorcios y uniones temporales el INDICADOR ROA se calculará así:**

**ROAi: UOi (Utilidad operacional)/AT Ni (Activo Total)**

Donde:

**ROAi:** Rentabilidad sobre los activos del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

**UOi:** Utilidad operacional del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

**ATi:** Activo total del integrante o partícipes del consorcio o unión temporal

**Condición para Habilitar:**

Si; **ROA**  $\geq$  2 % la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si; **ROA** < 2 % la propuesta se calificará **NO HABILITADO**

**11.** En el Proceso de Contratación, no hay lugar a precalificación.

**12.** El siguiente es el cronograma del Proceso de Contratación:

Actividad	Fecha / Hora	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	03 de diciembre de 2014.	En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .
Publicación estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones	03 de diciembre de 2014.	En la página del SECOP y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> . También podrán ser consultados en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C
Plazo para presentar	03 al 10 de diciembre de	En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y





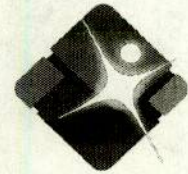
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE  
CONTRATACIÓN  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA  
CONTROL DOCUMENTAL

Código: 114-JUR-FT-074 v.3

Elaborado por:  
Giovanna Fierro Morales  
Fernando Fuentes Murillo  
Revisado por:  
Jenny Madeleine Pomar  
Castaño  
Subdirectora de  
Contratación  
Aprobado por:  
Aura Elvira Gómez  
Martínez  
Directora Jurídica y de  
Contratación



Actividad	Fecha / Hora	Lugar
observaciones aclaraciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	2014.	en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> . o en el correo electrónico de la Entidad <a href="mailto:contratación@saludcapital.gov.co">contratación@saludcapital.gov.co</a>
Plazo máximo para manifestar interés en limitación a mipyme	Hasta el 12 de diciembre de 2014.	
Respuesta a observaciones, aclaraciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones.	23 de diciembre de 2014.	En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección		En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .
Publicación pliego de condiciones definitivo		En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> . También podrán ser consultados y retirados en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C
Visita Opcional a de las instalaciones		En la Entidad Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 7 torre administrativa - Dirección Administrativa, de la ciudad de Bogotá D. C
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones		En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> . o en el correo electrónico de la Entidad <a href="mailto:contratación@saludcapital.gov.co">contratación@saludcapital.gov.co</a>
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones		En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .
Expedición de Adendas para modificar pliegos de condiciones		En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .
Cierre y vencimiento término Presentación de Ofertas -		Las ofertas se recibirán en, Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Apertura de la oferta (Acreditación de capacidad de participar en el proceso – Acreditación de cumplimiento de la ficha técnica)		Las apertura se realizará en la Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.





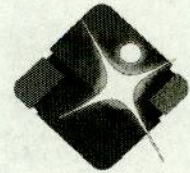
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE  
CONTRATACIÓN**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**AVISO DE CONVOCATORIA  
CONTROL DOCUMENTAL**

Código: 114-JUR-FT-074 v.3

Elaborado por:  
Giovanna Fierro Morales  
Fernando Fuentes Murillo  
Revisado por:  
Jenny Madeleine Pomar  
Castaño  
Subdirectora de  
Contratación  
Aprobado por:  
Aura Elvira Gómez  
Martínez  
Directora Jurídica y de  
Contratación



Actividad	Fecha / Hora	Lugar
Informe de presentación de ofertas		En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (publicado durante tres días hábiles)		En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .
Presentación de observaciones al informe de verificación de habilitantes de los oferentes		En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .
Respuesta a las observaciones al informe de verificación de habilitantes de los oferentes		En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .
<b>CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA</b> – con la presencia física de los proponentes		
<b>SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA</b> – PARTICIPACION POR INTERNET		
<b>EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA PARTICIPACION POR INTERNET</b> , si hay lugar a la misma.		
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto		En la página del SECOP <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . y en el portal de Contratación a la Vista <a href="http://www.contratacionbogota.gov.co">www.contratacionbogota.gov.co</a> .
Firma del Contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución		Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.

**Parágrafo:** Las demás fechas del cronograma serán diligenciadas, en caso de darse apertura al proceso de selección.

**13.** Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en el portal de Contratación a la Vista [www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013.